

EXP-UNC:0033912/2019

VISTO:

la nota presentada por la agente **Beatriz Storino** por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada, correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que la relación laboral con la agente Storino cesó el día 23 de julio de 2018, con motivo de haberse acogido al beneficio de la jubilación, según consta en la Resolución Decanal N° 885/2019;

que el Área Personal y Sueldos informa que la agente Storino se desempeñó en un cargo 366-3 del Agrupamiento Técnico (5B), con funciones en la biblioteca de la Facultad, y que registra una antigüedad de 40 años en ese cargo por lo cual le corresponden 19 días hábiles en ese cargo; y en un cargo docente Bibliotecaria Enseñanza Superior (Cod. 226), con funciones en la misma Biblioteca, en el que registra 19 años y 9 meses de antigüedad, por lo cual le corresponden 25 días corridos de licencia anual no gozada en ese cargo;

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por el artículo 90° del Decreto 366/06 y por la Resolución 628/06 del H. Consejo Superior y en lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45°, inc. "a" y "d" de la Resolución n° 1222/2014 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la agente **BEATRIZ STORINO**, Legajo 20177, 19 (diecinueve) días hábiles de licencia anual no gozada en el cargo 366-3 del Agrupamiento Técnico (5B), con funciones en la Biblioteca de La Facultad; y 25 (veinticinco) días corridos en el cargo docente Bibliotecaria Educación Superior(Cod.226), con funciones en la misma Biblioteca.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 20 AGO 2019

RESOLUCIÓN N°: 0917  
cpk

  
Ab. MARIANA MUIÑO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.